



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de junio de 2024

VISTO: El expediente N° 00-04930/2024, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Abud, Horacio - Toscano, Myriam - Moreno, Margarita- E/Propuesta de adecuación del Plan de Estudios vigentes de acuerdo a requerimientos CONEAU" y,

CONSIDERANDO:

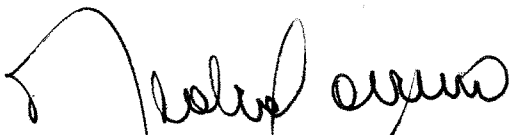
Que, por el expediente referenciado en el visto de la presente, se eleva para conocimiento de este Cuerpo Resolución N° 130/2024 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud de esta Universidad, mediante la cual se resuelve Adecuar curricularmente el Plan de Estudios de la carrera de Medicina, aprobado por ordenanza Consejo Superior N° 363/2008.

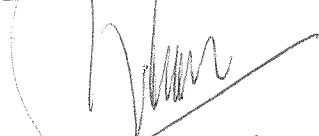
Que, cabe destacar que la Resolución C.D.D.A.C.S. N° 130/24 viene a este Consejo Superior a fin de la toma de conocimiento, conforme lo establece el art. 91 inc. 14 de nuestro Estatuto Universitario, Ordenanza C.S. N° 098/2017.

Que, a su vez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la RESOL-2019-3432-APB-NECCYT las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521 en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, practicas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación del Ministerio de Educación de la Nación, por no afectar los extremos legales que sobre el particular rigen el sistema Universitario Nacional; sin perjuicio de lo cual deben ser puestas en conocimiento, a los fines de la expedición de diplomas y certificados, de modo que haya posibilidad de ser cotejadas por el área de intervención.

Que, puesto el asunto a consideración, en Sesión Ordinaria N° 05, llevada a cabo el 28 de junio de 2024, este Consejo Superior constituido en comisión dispuso tomar conocimiento y comunicar lo resuelto en la Resolución CD. D.A.C.S. N°130/24 a los fines de dar lugar para la realización de los efectos pertinentes.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 275


Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

2024: "Año del 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 28 de junio de 2024

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOMIENTO Y COMUNICAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES lo resuelto en la Resolución del Departamento Académico de Ciencias de la Salud N° 130/2024, por medio de la cual se resuelve "*Adequar curricularmente el Plan de Estudios de la carrera de Medicina, aprobado por Ordenanza Consejo Superior N° 363/2008*", conforme el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

Dr. Pedro Nicolás Carreño
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N°: 275

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior